

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE SALUD**

**AVISO de cancelación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-255-SSA1-2009, Para la vigilancia de la salud de los trabajadores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XIV, 17 bis fracciones II, III y XI, 65 fracción III, 110, 111 fracción IV, 128, 129, 132 y 133 fracción I de la Ley General de Salud; 3 fracción XI, 38 fracción II, 39 fracción V, 40 fracciones III, VII y XI, 41, 43, 47 fracción I y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 fracción I inciso a), 66, 1214, 1220 fracción I, 1226 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracciones I incisos i y ñ, y II, 10 fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud;

Que la salud humana como mandato constitucional, es un bien jurídico tutelado por la Secretaría de Salud y por consiguiente por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley General de Salud, es materia de salubridad general la salud ocupacional y el saneamiento básico;

Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene a su cargo elaborar y expedir las normas oficiales mexicanas relativas a la materia de salud ocupacional y, en su caso vigilar su aplicación;

Que el 22 de junio de 2012, el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario contando con la aprobación del Comité ordenó la publicación para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-255-SSA1-2009, Para la vigilancia de la salud de los trabajadores;

Que durante el período de consulta pública, la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, manifestó su interés sobre el tema, solicitando se incorpore el tema del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-255-SSA1-2009, Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el Programa Nacional de Normalización 2013, para que sea emitida de manera conjunta con la Secretaría de Salud;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, si el Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, derivado de los comentarios recibidos en el periodo de consulta pública de la Norma Oficial Mexicana, estima que la norma en cuestión queda sin materia por no ser necesaria su expedición, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un aviso de cancelación del proyecto de la misma;

Que el 15 de noviembre de 2012, se aprobó por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario la cancelación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-255-SSA1-2009, Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2012;

Que el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-255-SSA1/STPS-2013, Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, será inscrito en el Programa Nacional de Normalización 2013, con el propósito de que sea emitida de manera conjunta por las secretarías de Salud y del Trabajo y Previsión Social;

Que el anteproyecto de aviso de cancelación se sometió al procedimiento de mejora regulatoria de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; indicando que no afecta a la industria actualmente establecida, obteniéndose la exención de presentación de la manifestación de impacto regulatorio el 21 de noviembre de 2012; por lo que he tenido a bien expedir y ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del siguiente:

**AVISO DE CANCELACION DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-255-SSA1-2009, PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**

**UNICO.-** Se cancela el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-255-SSA1-2009, Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, publicado para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2012.

**TRANSITORIO**

**UNICO.** El presente Aviso de Cancelación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2012.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.**- Rúbrica.